CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE OBLIGACIONISTAS POR US$50,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JUIO DE 2010, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NO. 664.12 QUE DEROGA EL NO. 729.04 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479-08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11

Por el periodo de tres (3) meses comprendidos desde el 1ro de enero hasta el 31 de junio de 2013

CONTENIDO

Página

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS **3**

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS **3**

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 5
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 6
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 6
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 9
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 12
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 12
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 12
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 12
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 12
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA 12
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 14
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 14
U) ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 14
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 15
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 15

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS **16**

ANEXOS

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2013 4:46 PM r.graciano
29027

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos de:
Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S.A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S.A.**, debidamente registrada en la SIV como emisor de Bonos conforme a la Referencia, SIVEM-053 y No. Registro SIVEV-035, según la Primera Resolución de fecha 28 de julio de 2010, por valor de US$50,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas (En lo adelante denominada BDO SRL., producto de la fusión entre las firmas BDO y Soriano Martínez y Asociados) firmado entre las partes en fecha 06 de septiembre de 2010, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12 que deroga el Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículos 63 hasta el 81, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV).

La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos es de exclusiva responsabilidad del **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A**, por lo tanto consecuentemente, no obtendremos representaciones en relación con la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, ni realizaremos ninguna declaración respecto a la suficiencia de dichos procedimientos, ya sea para el propósito para el cual se solicita el trabajo, ni para ningún otro propósito.

Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y por tanto, no expresamos tal opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2008-03-EV sobre "Norma que establece disposiciones sobre las atribuciones y obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A.**, como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A.**, mediante Certificación de Acta celebrada el 20 de enero de 2010, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 28 de julio de 2010.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, quien custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 23 de agosto de 2010, representado en ese entonces por la Señora Jeddy Yannina Medina Bera (Presidenta del Consejo de Directores) y en representación del emisor por Pastor Sanjurjo (Director Ejecutivo).

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	D	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2015	2,500	1,000	2,500,000
	E	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2015	2,500	1,000	2,500,000
2	F	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	G	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
3	H	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	I	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
4	J	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	K	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
5	L	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	M	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
6	N	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	O	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
7	P	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	Q	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
8	R	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	S	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
9	T	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	U	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
10	Y	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	Z	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
					Total emitido	**US$50,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles, sino

que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) Pagos por concepto de Intereses sobre el capital

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación Decreto No. 664-12 que deroga el No. 729-04 de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Comerciales No. 479-08, BDO, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisamos los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos, los cuales según el prospecto de emisión serán computados sobre la base actual/365 y actual/366 para los años bisiestos.

En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Según la periodicidad del pago de los intereses, citada en el acápite 2.1.2.6.1, del citado del prospecto de colocación, observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión.

- Verificamos que los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día del mismo, empleando la convención: base actual/365 y actual/366 para los años bisiestos; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Verificamos que el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente: Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

Ver Cuadro Anexo No. I

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez específico, no obstante verificamos que para el trimestre transcurrido de abril-junio 2013, CEPM no presenta restricciones en cuanto al índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación y Prospecto Simplificado de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para realizar alternativamente refinanciación de deuda existente, inversión en bienes de capital y/o incremento de su capital de trabajo, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

Observamos la entrada de los fondos de la colocación, a la cuenta corriente operativa No. 36692186 del emisor en el Citibank, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada	
Octubre 2010	US$ 10,000,000
Noviembre 2010	40,000,000
Total Colocado al 30 de junio, 2013	50,000,000
Total de Bonos Computados al 30-06-2013	US$ 50,000,000

- Verificamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros preparados internamente por el emisor para el trimestre abril-junio de 2013. Trazamos el pasivo, específicamente la cuenta contable 2201-1900 Docto. p/Bono Local.

- Verificamos que los fondos obtenidos fueron utilizados para amortización de deuda tal como lo especifica en el artículo 2.5.1.3 del prospecto de colocación donde establece que los fondos podrán ser destinados total o parcialmente a cubrir los compromisos de vencimientos de amortización de las facilidades crediticias o su eventual prepago total o parcial.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Emisión y designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; Verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por Empresa Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A., como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$50,000,000.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Observamos la calificación de AAA (dom) por Fitch Ratings Republica Dominicana, S.R.L., en calificación emitida el 4 de julio del 2013, la más alta calificación en la escala Nacional Dominicana. Y AA (dom) por Feller Rate Dominicana, S. R. L. en calificación emitida en el mes de julio del 2013.

Verificamos que los informes de calificación han sido presentados de forma oportuna de acuerdo al calendario de envío de información.

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fitch Ratings Dominicana	AAA(dom)	15/04/2013	28/02/2013
Fitch Ratings Dominicana	AAA(dom)	4/07/2013	30/6/2013

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Feller Rate Dominicana	AA	Abril 2013	28/02/2013
Feller Rate Dominicana	AA	Julio 2013	30/6/2013

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento específicos.

Por otro lado, CEPM posee un Programa de Emisión adicional de Bonos Corporativos en el Mercado Dominicano por un monto total de US$50,000,000.00 el cual a la fecha de nuestro informe se encuentra vigente en su totalidad.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos las comunicaciones relacionadas a las colocaciones de bonos enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores. En este sentido observamos que se presentaron algunas amonestaciones por la no publicación o remisión de ciertas informaciones y que se detallan más adelante.

Comunicaciones Enviadas.

- Comunicación 27330 de fecha 3 de abril del 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores, Superintendente (Lic. Gabriel Castro González), notificando la venta de los activos tangibles e intangibles que conformaban el fondo de comercio de la empresa Áster Comunicaciones, S. A. y que fueron adquiridos por CEPM mediante la licitación pública organizada al efecto por la Comisión de Liquidación Administrativa del Banco Intercontinental, S. A. (Baninter).

  El CEPM suscribió en fecha 26 de marzo de 2013, el Acuerdo de Venta de Activos, Cesión de Derechos Obligaciones y Títulos Habilitantes suscrito, mediante el cual transfirió los indicados activos a la empresa Tecnología de la Comunicación Satelital Moderna, S. A.

- Comunicación 27328 de fecha 3 de abril del 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores, Superintendente (Lic. Gabriel Castro González), notificando el cese de las funciones de Gerente General, el señor José A. Inostroza López, el cual mantendrá su posición como miembro del Consejo de Directores de CEPM. La empresa continuará siendo dirigida por su Director Ejecutivo el Señor Roberto A. Herrera.

  Se estará celebrando la Asamblea General de Accionistas, que sustituye la persona responsable del contenido de los Prospectos de Colocación de los Bonos emitidos por CEPM.

- Comunicación 27561 de fecha 18 de abril de 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados de CEPM al 31 de marzo de 2013.

- Comunicación 28161 de fecha 27 de mayo del 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados de CEPM al 30 de abril de 2013.

- Comunicación 28305 de fecha 7 de junio de 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo el original de la carta de Gerencia 2012 la cual había quedado pendiente.

- Comunicación 27940 de fecha 13 de junio del 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los siguientes documentos:

  - Original de los Estados financieros Auditados Individuales Ene-Dic 2012.
  - Original de los Estados Financieros Consolidados Ene-Dic 2012.
  - Original de la Declaración Jurada del director ejecutivo y director financiero.
  - Copia certificada ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo del Acta de la asamblea general ordinaria anual de fecha 9 de mayo de 2013 debidamente acompañada de su nómina de presencia, informe de gestión y el informe del comisario correspondiente al año 2012.
  - Original de la Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos.
  - Informe sobre Métodos y Procedimientos Aplicados para la prevención de Lavado de Activos.
  - Copia del certificado de registro mercantil numero 25365Sd actualizado.

- Comunicación 28418 de fecha 14 de junio de 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados de CEPM por los trimestres terminados el 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Impreso y digital según la resolución vigente R-CNV-2013-03-MV.

- Comunicación 28559 de fecha 27 de junio de 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, Directora de Servicios Legales (Marjorie Castillo Tezanos) , comunicando que en fecha 17 de abril de 2013 remitieron los Estados Financieros Consolidados no Auditados, del período comprendido entre enero a marzo de 2013, según el acuse de recibo No.27561. La fecha límite de entrega estipulada para el citado trimestre era el 30 de abril de 2013.

  En vista de la resolución vigente R-CNV-2013-03-MV, y en virtud de que notaron de una falta en cuanto a la forma de entrega de los documentos, procedieron en fecha 14 de junio de

2013 enviar nuevamente dichos estados correspondientes al período enero a marzo 2013 comunicación numero 28418, a la cual adicionaron la comparación requerida con el trimestre anterior y el CD con los estados en Excel, sin haber realizado cambios al contenido de la información financiera del citado trimestre.

Comunicaciones Recibidas.

- Comunicación 24684 de fecha 31 de mayo del 2013, en el cual se informa que el Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., ha incumplido con una de sus obligaciones establecidas en la regulación del mercado de valores, específicamente en lo que se refiere al siguiente hecho:

    - No remisión de la carta de gerencia 2012, para fines exclusivos de supervisión.

  Dicha falta en violación a lo que estable los artículos 41 y 112 literal d) de la ley Mercado de Valores, los artículos 23, 49 y literal d) del Reglamento de Aplicación 664-12; el artículo 10 de la Modificación a la norma que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los participantes del mercado de valores (R-CNV-2013-03-MV) de fecha 25 de enero de 2013.

  Se informa además que el Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. dispone de un plazo de 10 días para presentar cualquier contestación, desacuerdo, objeción o desavenencia, sobre los hechos que le han sido atribuidos anteriormente y que pudieran generar como consecuencia la imposición de sanciones contempladas en el artículo 112 de la ley 19-00.

- Comunicación 24884 de fecha 21 de junio del 2013, en el cual se informa que el Consorcio Energético Punto Cana Macao, S. A., ha incumplido con una de sus obligaciones establecidas en la regulación del mercado de valores, específicamente en lo que se refiere al siguiente hecho:

    - Remisión tardía de los estados financieros intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior (marzo 2013-dieimbre 2012).

  Dicha falta en violación a lo que estable los artículos 41 y 112 literal d) de la ley Mercado de Valores, los artículos 23, 49 y literal d) del Reglamento de Aplicación 664-12; el artículo 11 de la Modificación a la norma que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los participantes del mercado de valores (R-CNV-2013-03-MV) de fecha 25 de enero de 2013.

  Se informa además que el Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. dispone de un plazo de 10 días para presentar cualquier contestación, desacuerdo, objeción o desavenencia, sobre los hechos que le han sido atribuidos anteriormente y que pudieran generar como consecuencia la imposición de sanciones contempladas en el artículo 112 de la ley 19-00.

- Comunicación 24451 de fecha 7 de junio del 2013, en el cual se remite que la comunicación No.027197 recibida en fecha 16 de marzo de 2013, en el cual se informa que se encuentran adecuados en cuanto a la estructura societaria de acuerdo a las disposiciones establecidas en la ley 479-08 y sus modificaciones, y la circular C-SIV-2013-01-MV. He informar que el Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. debe adecuarse a las nuevas disposiciones del nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No.664-12, que amplían las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

  También se informa que los estatutos societarios remitidos, están siendo limitativos al conferir en diversos puntos solo las atribuciones establecidas por la referida Ley de Sociedades, de lo que se desprende que la Superintendencia requiera indicar la adecuación de dichos estatutos a la inclusión de lo siguiente:

- Derechos de los accionistas en virtud de lo dispuestos en el Artículo 73 del Reglamento de Aplicación 664-12, se requiere sean incluidos los literales.

- Responsabilidades del Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 74 del Reglamento de Aplicación 664-12, en su letra "a" incluir los numerales i,ii,iii y iv disposiciones que de igual modo precisan de ser incluidas en los mismos.

- Obligaciones del Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 74 del Reglamento de Aplicación 664-12 su inciso b) incluir los numerales i,iii,iv,v,vi y vii.

- Deberes, derechos y atribuciones de los comisarios de cuenta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 76 del Reglamento de Aplicación 664-12 inclusión de cada uno de los incisos, con excepción de los incisos a), b) y h) por nosotros entender que están incluidos en dichos estatutos.

De conformidad a lo antes expuesto, la Superintendencia le concede un plazo no mayor de 45 días calendario a partir de la recepción de la misiva, para la precisa inclusión de los puntos señalados, con el objetivo de darle fiel cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias y los principios del Buen Gobierno Corporativo.

Ver Cuadro Anexo No.III

I) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados al Consorcio Energético Punta cana-Macao, S. A., por un monto de US$50,000,000, al 30 de junio de 2013 se había colocado el 100% del total a emitir.

A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie D			
Personas físicas	US$1,000	2,375	US$ 2,375,000
Personas jurídicas	1,000	125	125,000
		2,500	2,500,000
Serie E			
Personas físicas	1,000	2,400	2,400,000
Personas jurídicas	1,000	100	100,000
		2,500	2,500,000
Total Primer Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie F			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie G			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000

Total Segundo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie H			
Personas físicas	1,000	2,375	2,375,000
Personas jurídicas	1,000	125	125,000
		2,500	2,500,000
Serie I			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Total Tercer Tramo		**5,000**	**5,000,000**

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie J			
Personas físicas	1,000	300	300,000
Personas jurídicas	1,000	2,200	2,200,000
		2,500	2,500,000
Serie K			
Personas físicas	1,000	2,400	2,400,000
Personas jurídicas	1,000	100	100,000
		2,500	2,500,000
Total Cuarto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie L			
Personas físicas	1,000	350	350,000
Personas jurídicas	1,000	2,150	2,150,000
		2,500	2,500,000
Serie M			
Personas físicas	1,000	1,550	1,547,000
Personas jurídicas	1,000	950	953,000
		2,500	2,500,000
Total Quinto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie N			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Serie O			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Total Sexto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie P			
Personas físicas	1,000	2,000	2,000,000
Personas jurídicas	1,000	500	500,000
		2,500	2,500,000
Serie Q			
Personas físicas	1,000	1,400	1,400,000
Personas jurídicas	1,000	1,100	1,100,000
		2,500	2,500,000
Total Séptimo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie R			
Personas físicas	1,000	1,365	1,365,000
Personas jurídicas	1,000	1,135	1,135,000
		2,500	2,500,000
Serie S			
Personas físicas	1,000	700	700,000
Personas jurídicas	1,000	1,800	1,800,000
		2,500	2,500,000
Total Octavo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie T			
Personas físicas	1,000	970	975,000
Personas jurídicas	1,000	1,530	1,525,000
		2,500	2,500,000
Serie U			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
Total Noveno Tramo		**5,000**	**5,000,000**

DECIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Y			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie Z			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
Total Decimo Tramo		**5,000**	**5,000,000**
Total colocado y emitido al 30 de junio de 2013		**50,000**	**USS 50,000,000**

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 2201-19, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 30 de junio de 2013, de US$50,000,000, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, no establece amortización del capital, y existe la opción de redención anticipada para los Tramos I y II de dichos títulos, según se encuentra establecido en el Capítulo 2.1.2.9., para los Tramos del III al X no incluye la opción de pago anticipado establecido en el Capítulo 2.1.2.12 del prospecto simplificado. Durante el trimestre de abril a junio de 2013, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además lo pudimos comprobar con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de valores y mediante análisis de variaciones analíticas entre los datos del 31 de abril de 2013 y 30 de junio de 2013.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre abril-junio de 2013, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado, en adición a comunicación formal emitida por el Emisor, en donde se indica la no realización de enajenación de acciones.

Trazamos a la composición accionaria del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron enajenaciones de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Mediante comunicación formal de fecha 24 de julio del 2013, emitida por el Emisor, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas por parte del Emisor verificamos que durante el trimestre abril-junio 2013 no han existido negociaciones de valores en el mercado internacional de bonos.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación formal de fecha 24 de julio del 2013, emitida por el Emisor verificamos que durante el trimestre objeto de revisión no han existido adquisiciones o fusiones con otras compañías.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 4 de julio de 2013, de Fitch Ratings, las expectativas de la calificación "son estables soportada por el fortalecimiento del flujo de caja, y su perfil financiero conservador.

En cuanto al riesgo de concentración de ventas, los cuales son clientes de media tensión a través de contratos de compras de energía a largo plazo suscritos principalmente con hoteles y resorts, siendo que los 10 mayores clientes representan cerca del 60% de las ventas de energía de CEPM. Este riesgo de concentración es parcialmente mitigado por su condición de oferente monopólico y sus relaciones comerciales forjadas en el tiempo con sus principales clientes.

CEPM registró un aumento en el EBITDA al pasar de UD$ 32.5 millones en AF2012 a US$ 35 millones al cierre del período de doce meses a marzo 2013. El margen EBITDA pasó desde 15.7% a 16.9% durante el mismo período. Esta evolución positiva de la rentabilidad se explica por una reducción del 5.9% en el costo de generación del MWh entre marzo 2013 y marzo 2012 como consecuencia de la generación de energía por cogeneración a cual no requiere consumo de combustibles, la participación de energía eólica en las ventas físicas totales, los menores precios en los combustibles empleados en sus unidades de generación y de un menor precio pagado por las compras de energía a EGE Haina.

Fitch Ratings estima que CEPM continuará recuperando la rentabilidad hasta alcanzar un Margen EBITDA cercano al 18% con la mayor penetración de sus ventas de productos térmicos y las ventas de energía eólica.

r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria

Durante el trimestre de abril-junio de 2013, se realizó la siguiente asamblea, documentada como sigue:

- Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad anónima Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. celebrada en fecha 8 de abril de 2013, en el cual se trataron asuntos como, declarar sobre la validez para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A. (CEPM), modificar algunas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 17 de septiembre de 2011, Resuelve designar al señor Roberto A. Herrera para que en su calidad de Director Ejecutivo del Consorcio Energético Punta Cana- Macao, S. A., funja como la persona responsable del contenido del Prospecto de Colocación de la Emisión de Bonos. Resuelve otorgar poder tan amplio como en derecho fuere necesario a los señores Roberto A. Herrera y/o Andrés Slullitel y/o Marcos Ortega Fernández, para que en sus calidades de Director Ejecutivo, Director Financiero y Director Legal, firmen cada uno de manera conjunta o por separado como apoderados, puedan suscribir los contratos de prestación de servicios del Representantes de la Masa Obligacionista, del Agente Custodio, Administrador y Pago de la Emisión, así como contratar todos aquellos servicios inherentes a la emisión.

- Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad anónima Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. celebrada en fecha 25 de abril de 2013, en el cual se trataron asuntos como, aprobar y ratificar que la sociedad suscriba un contrato de venta de activos, cesión de derechos, obligaciones y títulos habilitantes con la empresa Tecnología de la Comunicación Satelital Moderna, S. A. (TECNODISA), Star Carib Leasing, INC., y Daniela Materiales y Construcciones, S. R. L., para la venta de los activos tangibles e intangibles adquiridos por CEPM a la empresa Áster Comunicaciones, S. A., y el Banco Intercontinental, S. A. (BANINTER). Ratificar y otorgar la suscripción de los documentos individuales para la venta y traspaso de los activos tangibles adquiridos por CEPM.

- Acta de Asamblea General Ordinaria No Anual de la sociedad anónima Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. celebrada en fecha 30 de abril de 2013, en el cual se trataron asuntos como, conocer y designar a la señora Andrea Altagracia Fernandez en calidad de Comisario de Cuentas Suplente Especial de la Sociedad que presentará el informe sobre los resultados del ejercicio concluido el 31 de diciembre del 2012, en ocasión del fallecimiento de los Comisarios de Cuentas titulares Sres. Ramón esteban Gómez y Manuel Alfredo Tapia. Modificar los Administradores y/o personas autorizadas a firmar por la empresa establecida en el Registro Mercantil No.25365SD debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

- Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad anónima Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. celebrada en fecha 9 de mayo de 2013, en el cual se trataron asuntos como, conocer y deliberar sobre el informe del Comisario de Cuentas Suplente Especial y el Informe de Gestión, relativos al período desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre del año 2012 y aprobar las cuentas y balances correspondientes. Conocer y aprobar los Estados Financieros Auditados para el ejercicio fiscal concluido al 31 del mes de diciembre del 2012. Nombrar o ratificar a los miembros del Consejo de Directores para el ejercicio social hasta el 31 de diciembre del año 2013. Conocer del reemplazo del Sr. Manuel Tapia como Comisario de Cuentas y designar el Comisario de Cuentas Titular y Suplente, que presentará el informe sobre los resultados del ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2013. Conocer y declarar los beneficios correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2012, una vez aprobados los balances y cuentas del año. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año 2012, con cargo al capital autorizado. Designar la firma de auditores que realizará la auditoría externa de las cuentas y balances de la Sociedad al 31 de diciembre del año 2013. Decidir y resolver sobre cualquier asunto de interés para la sociedad, que haya sido sometido con previa anticipación por los accionistas.

- Acta de Asamblea General Ordinaria No Anual de la sociedad anónima Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. celebrada en fecha 10 de mayo de 2013, en el cual se trataron asuntos como, modificar la cuarta resolución del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 9 de mayo del año 2013.

s) Situación Legal del Emisor

Recibimos de los abogados del Emisor una comunicación de fecha 24 de julio de 2013, donde nos informan que durante el trimestre abril-junio de 2013, y hasta la fecha de la comunicación inclusive, que:

- En fecha 27 de junio de 2013, el CEPM recibió el Acto de alguacil No.247/6/2013, a requerimiento de la Junta del Distrito Municipal Turística Varón - Punta Cana, mediante el cual intimaron a pagar la suma total de RD$ 154,753,389.69. A entender del referido Distrito Municipal, el monto señalado se adeuda en virtud del artículo 134 de la Ley general de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio del año 2001, el cual establece el pago a los municipios del 3% sobre la facturación corriente recaudada por las empresas distribuidoras de electricidad dentro de la jurisdicción de cada municipio y sus distritos municipales.

  En Fecha 6 de julio de 2012, CEPM presentó una acción directa en inconstitucionalidad parcial del referido artículo de la Ley General de Electricidad. Recientemente, el Tribunal Constitucional publicó en su página web la sentencia No. 100-2013, de fecha 20 de junio de 2013, mediante la cual rechazó la acción introducida por CEPM. No obstante, la referida sentencia no ha sido formalmente notificada a CEPM.

t) Modificaciones al contrato de Emisión

Verificamos que durante el trimestre de abril-junio de 2013, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión.

u) Adquisición y enajenación de activos

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de abril-junio de 2013, que las variaciones más significativas en comparación con el trimestre pasado corresponden a los siguientes conceptos:

- Disminución de un 17% del efectivo en caja y banco correspondiente al pago de la deuda con el Banco Popular.
- Aumento de un 100% de las inversiones correspondiente a inversión en certificados financieros a corto plazo realizado por CEPM durante el trimestre
- Aumento de un 9% de la cuentas por cobrar correspondiente al incremento de las ventas.
- Disminución de un 100% de derivados de activos financieros corrientes, correspondiente a la actualización del Fair Value Central Romana.
- Aumento de un 72% de los gastos pagados por anticipado y seguros prepagados correspondiente a la renovación de pólizas de seguros.
- Disminución de un 95% de los otros activos corrientes correspondiente a la venta de activo de Aster.
- Aumento de un 8% en las inversiones en la asociada correspondiente a la participación de CEPM en la Asociada.
- Aumento de un 100% de las inversiones correspondiente a inversión en certificados financieros a largo plazo realizado por CEPM durante el trimestre
- Disminución de un 8% de derivados de activos financieros no corrientes, correspondiente a la actualización del Fair Value Central Romana.

- Aumento de un 126% de los otros activos no corrientes, correspondiente a la adquisición de un nuevo Software Sima.

- Disminución del 100% La deuda actual, incluyendo la porción circulante de la deuda a largo plazo correspondiente al pago de préstamo Banco Popular.

- Disminución del 76% de las otras cuentas por pagar y gastos acumulados, corresponde a la venta de los activos de Aster.

- Disminución del 5% de la deuda a largo plazo correspondiente al pago del préstamo del Banco Popular.

- Disminución del 28% de instrumentos de derivados financieros, correspondiente a la actualización del Fair Value de Central Romana.

- Aumento de un 100% de derivados financieros LT, correspondiente a la actualización del Fair Value de Central Romana.

- Aumento de un 11% de los impuestos por pagar diferidos, correspondiente a la actualización del impuesto diferido por los resultados.

- Aumento de un 6% de los intereses no controlados, correspondiente a las utilidades del período.

v) Cambios en la estructura administrativa

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 23 de julio de 2013, observamos que durante el trimestre abril-junio de 2013, se han realizado cambios en la estructura administrativa de la Entidad como siguen:

Ingreso del Sr. Jesús Bolinaga, Gerente General.

w) Otros Procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procesos:

- Recibimos del Consorcio Energético Punta Cana Macao S. A., la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- En fecha 22 de julio del 2013, recibimos comunicación 28922, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados de CEPM por el trimestre abril-junio 2013 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y de acuerdo al formato requerido en la resolución R-CNV-2013-03-MV.

- En fecha 24 de julio del 2013, recibimos comunicación de CEPM, informando lo siguiente:

    - CEPM realizó pago de financiamiento a Banco Popular por US$ 9.3 mm.

    - Como parte de la compra y venta de los activos de Aster se recibió US$ 6.0 mm como pago final.

    - Posterior al 30 de junio se realizó pago de dividendos por US$ 2.5mm.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a hasta la w., excepto las comunicaciones recibidas que se detallan en la letra K,).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 16 de la resolución R-CNV-2013-03-MV que deroga el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana e incluye específicamente los cambios ocurridos en el trimestre abril-junio de 2013.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Consorcio Energético Punta Cana Macao ,S.A., aprobados por valor de US$50,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación a través de la Ley 31-11, procedemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO, S. R. L., está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

29 de julio de 2013
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2013 4:46 PM r.graciano
29027

e) Anexo I **Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital**

NOTA SOBRE EL TRAMO I

a) Los Cupones del Tramo I, son pagados los días 05 de cada mes.
b) El tramo I está compuesto por US$5,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO I POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO I	Tasa Fija	CUPON
06 DE MARZO DEL 2013	05 DE ABRIL DEL 2013	31	5,000,000.00	6.25%	26,541.10
06 DE ABRIL DEL 2013	05 DE MAYO DEL 2013	30	5,000,000.00	6.25%	25,684.93
06 DE MAYO DEL 2013	05 DE JUNIO DEL 2013	31	5,000,000.00	6.25%	26,541.10
		92.00			**78,767.12**
PROVISIÓN					
06 DE JUNIO DE 2013	30 DE JUNIO DEL 2013	25	5,000,000.00	6.25%	21,404.11

NOTA SOBRE EL TRAMO II

a) Los Cupones del Tramo II, son pagados los días 05 de cada mes.
b) El tramo II está compuesto por US$5,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO II POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO II	Tasa Fija	CUPON
06 DE MARZO DEL 2013	05 DE ABRIL DEL 2013	31	5,000,000.00	7.00%	29,726.03
06 DE ABRIL DEL 2013	05 DE MAYO DEL 2013	30	5,000,000.00	7.00%	28,767.12
06 DE MAYO DEL 2013	05 DE JUNIO DEL 2013	31	5,000,000.00	7.00%	29,726.03
		92.00			**88,219.18**
PROVISION					
06 DE JUNIO DE 2013	30 DE JUNIO DEL 2013	25	5,000,000.00	7.00%	23,972.60

NOTA SOBRE LOS TRAMOS DEL III AL V

a) Los Cupones del los Tramo del III al V, son pagados los días 03 de cada mes.
b) El tramo III está compuesto por US$5,000,000

METODO DE CALCULO DE LOS TRAMOS DEL III AL V POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO III	Tasa Fija	CUPON
04 DE MARZO DEL 2013	03 DE ABRIL DEL 2013	31	15,000,000.00	6.25%	79,623.29
04 DE ABRIL DEL 2013	03 DE MAYO DEL 2013	30	15,000,000.00	6.25%	77,054.79
04 DE MAYO DEL 2013	03 DE JUNIO DEL 2013	31	15,000,000.00	6.25%	79,623.29
		92.00			**231,164.38**
PROVISION					
04 DE JUNIO DE 2013	30 DE JUNIO DEL 2013	27	15,000,000.00	6.25%	69,349.32

NOTA SOBRELOS TRAMOS DEL VI AL X

a) Los Cupones del Tramo VI AL X, son pagados los días 03 de cada mes.

b) El tramos del VI AL X está compuesto por US$5,000,000 cada tramo

METODO DE CALCULO DE LOS TRAMOS VI al X POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO III	Tasa Fija	CUPON
04 DE MARZO DEL 2013	03 DE ABRIL DEL 2013	31	25,000,000.00	6.75%	143,321.92
04 DE ABRIL DEL 2013	03 DE MAYO DEL 2013	30	25,000,000.00	6.75%	138,698.63
04 DE MAYO DEL 2013	03 DE JUNIO DEL 2013	31	25,000,000.00	6.75%	143,321.92
		92.00			**425,342.47**
PROVISION					
04 DE JUNIO DE 2013	30 DE JUNIO DEL 2013	27	25,000,000.00	6.75%	115,582.19 ζ

ζ Verificamos que se registraron las provisiones dentro de los libros contables.

K) Anexo III Remisión periódica a la Superintendencia de Valores.

Fecha del envío	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO POR LA SIV (no a la fecha del emisor)	OBSERVACIONES Cumple: √ No Cumple: x
17/04/2013	Estados Financieros Consolidados Enero-marzo 2013	Trimestral	30/04/2013	Acuse: 27561 18/04/2013	Cumple: √
19/07/2013	Estados Financieros Consolidados Abril-Junio 2013	Trimestral	29/07/2013	Acuse: 28922 22/07/2013	Cumple: √